prelados escogidos por el Sumo Pontífice entre lo más piadoso y respetable que tiene la Iglesia, conocen y saben ponderar la terrible responsabilidad que pesa sobre su conciencia al eligir al Papa, y hacen juramento de proceder en ese asunto con rectitud de conciencia: así pues, estamos en el deber de tener por calumnioso cuanto se ha dicho de ambiciosas pretensiones en personajes tan respetables. Y aprovechando esta ocasión os encarecemos con todas las veras de nuestro corazón, amados hermanos é hijos nuestros, que vayáis con mucha precaución en la lectura de periódicos, no leyendo, ni mucho menos recibiendo por suscripción, sino aquellos que vuestro Párroco ó Confesor os aconseje.

Os enviamos amados hermanos é hijos nuestros, de todo corazón, nuestra bendición episcopal, en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo.

Esta carta se leerá en la forma acostumbrada el próximo domingo después de recibida.

Dada en León, el 15 de Agosto de 1903.

✠ LEOPOLDO,
Obpo. de León.

Por mandato de S. S. I.
Angel Martínez,
Srio.

Novena Carta Pastoral

del Ilmo. Sr. Obispo de León

Doctor Don Leopoldo Ruiz,

—CON MOTIVO DEL—

QUINCUAGESIMO ANIVERSARIO

—DE LA—

Declaración Dogmática de la Inmaculada Concepción

—DE—

NTRA. SEÑORA LA VIRGEN MARIA.

LEON.—1903.

Inprenta Guadalupana de Camilo Segura.

torno de Nuestro Predecesor en el acto de la promulgación del dogma. Siendo, pues, Nuestra intención que estas fiestas quincuagenarias revistan toda la magnificencia que conviene á esta Nuestra Roma, y que al propio tiempo sirvan de estímulo y norma á la piedad de los católicos de todo el mundo, hemos determinado constituir una COMISION CARDENALICIA á la cual esté encomendado el ordenarlas y dirigirlas. Miembros de tal comisión nombramos á vosotros, Señores Cardenales. Y en la seguridad de que con vuestra esmerada solicitud se verán plenamente satisfechos Nuestros deseos y los de todo el mundo, como prenda de los favores celestiales os damos la Bendición Apostólica.

Del Vaticano, 26 Mayo 1903.

LEON, PAPA XIII."

A su vez la Comisión Cardenalicia secundando las miras del Romano Pontífice se dignó aprobar el siguiente

PROGRAMA GENERAL

"Las fiestas principales que se intenta promover con ocasión del Quincuagésimo Aniversario de la Definición Dogmática de la Inmaculada Concepción de María Santísima son las siguientes:

1.° Tendrán lugar *Solemnes y especiales Funciones en la Patriarcal Basílica de San Pedro de Roma*, en la cual fué proclamado el Dogma de la Concepción Inmaculada; y así mismo en la *Basílica Patriarcal de Santa María la Mayor*. A dichas Funciones serán invitadas Representaciones de todos los Países del mundo.

2.° Se celebrará en *Roma un Congreso Mariano Universal*, según las normas que habrán de fijarse por medio de un reglamento.

3.° *Formación de una Biblioteca Mariana;* es decir, compuesta de publicaciones acerca de la Santísima Virgen. Tales publicaciones serán presentadas al Sumo Pontífice como homenaje del ingenio y de la piedad Cristiana á la Madre de Dios, y formarán en Roma un monumento perenne de gloria á María.

4.° *Santas misiones*, durante el año de 1,904, como digna y devota preparación á las Fiestas en honor de la Inmaculada.

5.° *Primeras Comuniones* celebradas con mejor preparación y mayor Solemnidad, en el trascurso de dicho año de 1,904.

6.° *Ejercicios Espirituales*, dados especialmente á los miembros de asociaciones católicas.

7.° *Devotas y numerosas Peregrinaciones* á los Santuarios más venerados de María Santísima en los varios Países del mundo, durante el año de 1,904.

8.° *Funciones Religiosas, que se celebrarán el día ocho de cada mes*, á contar desde el ocho de Diciembre de 1,903, con el fin de preparar lo mejor que se pueda á tan extraordinaria Solemnidad las almas de los fieles con la oración y con la frecuencia de los Santos Sacramentos. En Roma, esta función tendrá lugar principalmente en la Basílica Patriarcal de Santa María la Mayor; fuera de Roma, en las iglesias que designe la Autoridad Eclesiástica de cada lugar.

9. Se dirigirán especiales súplicas á la Virgen por la feliz conservación del glorioso Pontífice *León XIII, único sobreviviente entre los Cardenales y Obispos* que presenciaron la Definición Dogmática.

10. Se propondrá alguna *obra especial de beneficencia cristiana* según las necesidades y conveniencias de cada país, y se aplicarán además sufragios solemnes á las *Benditas ánimas del Purgatorio*, especialmente á aquellas que fueron más devotas de María Santísima.

11. En San Lorenzo Extramuros se cantará un solemne *Oficio Fúnebre* por el descanso eterno del alma de Pio IX que definió el Dogma de la Inmaculada.

12. De acuerdo con el "*Collegium Cultorum Martyrum*" se dedicarán *especiales cultos* á las primeras imá-

genes de María Santísima veneradas en las Catacumbas Romanas.

13. Se hará un llamamiento á todas las órdenes Religiosas y á las varias Confraternidades é Instituciones piadosas, de hombres y mujeres, para que celebren especiales cultos en honor de la Inmaculada; y para que coadyuven generosamente al feliz éxito de las fiestas ya generales ya particulares, con las cuales se trata de conmemorar tan santo y venturoso acontecimiento.

14. A las fiestas indicadas en este *Programa General* podrán añadirse otras que hayan de celebrarse en todo el mundo católico ó más especialmente en Roma. Advirtiendo que todas las Instituciones Católicas que pretendieren tomar iniciativas de *índole general*, es decir, que se extiendan á todo el mundo ó bien que traspasen los límites de su autoridad, antes de proponerlas en público, han de obtener la aprobación de la *Comisión Cardenalicia.*

Roma, Fiesta de Pentecostés, 31 Mayo 1903."

SANTIAGO RADINI TEDESCHI,
Secretario de la Comisión Cardenalicia.

Para llevar á cabo cuanto se propone en este Programa General se ha constituido en Roma un Comité Central á cuyo frente está la misma Comisión Cardenalicia, siendo Secretario Mons. Santiago Radini Tedeschi, Prelado Doméstico de Su Santidad y Canónigo de San Pedro.

Este Comité, obrando en nombre de los referidos Eminentísimos Cardenales y con su autoridad Nos ha propuesto lo siguiente, como más oportuno para conseguir en todo el mundo católico el mayor esplendor posible en dichas fiestas, á saber:

1.° Que en cada Diócesis se promulguen, del mejor modo posible, la Carta del Romano Pontífice y el Programa General aprobado por la Comisión Cardenalicia, á fin de que sean conocidos por todos los fieles la voluntad del Sumo Pontífice y sus piadosos deseos.

2.° Que de aptos varones, tomados de las hermandades que existen en cada Diócesis, ó de cualquiera otra parte, según las circunstancias de cada lugar, se forme un Comité especial diocesano, el cual esté en comunicación con el Comité nacional que se establezca, cuyo deber sea ardientemente procurar, con su consejo é industria, todo lo que deba hacerse en esta ocasión ya general ya particularmente, á fin de aumentar el honor de la Madre de Dios y la piedad de los fieles.

3.° Que estos Comités menores se comuniquen oportuna y frecuentemente tanto con el Comité nacional, como principalmente con el Comité Central establecido por el Romano Pontífice, á fin de que se guarde orden y más facilmente se consiga un éxito feliz.

4.° Que los periódicos que se publiquen en cada lugar se presten solícitos y de buena voluntad á divulgar y á favorecer todo lo que se relacione con las fiestas del aniversario; con lo que se aumentará, sin duda, el culto de la Madre de Dios y el fruto de las almas.

5.° Que se haga una colecta entre los fieles, la cual sea mandada oportunamente á Roma á fin de que las grandes solemnidades quincuagenarias se celebren en ella con el óbolo de los católicos de todo el mundo.

Nos, aceptando desde luego, con el mayor entusiasmo, el Programa General de la Comisión Cardenalicia, y obsequiando las proposiciones del Comité Central hemos constituido una Junta Diocesana formada por el Señor Canónigo Magistral Lic. D. Andrés Segura, como Presidente, por los Sres. Presbíteros D. Espiridión Gaona, como Secretario, D. Luis Gordoa, como miembro auxiliar, y por el Sr. D. Joaquín Gordoa, como Tesorero, quienes promoverán cuanto creyeren conveniente, para que en toda Nuestra Diócesis sea celebrado el Quincuagésimo Aniversario de la Definición Dogmática con el mayor esplendor posible y con la más fervorosa piedad.

Mandamos, por tanto, á todos los Señores Curas de

Nuestra Diócesis reconozcan á dicha Junta, secunden las disposiciones que de ella emanaren, y obren en las fiestas quincuagenarias de acuerdo con ella, á fin de que cuanto se haga en Nuestra Diócesis tenga uniformidad y el mayor orden posible.

Os enviamos, amados hermanos é hijos nuestros, de todo corazón, Nuestra Bendición Episcopal, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

Esta carta se leerá, en la forma acostumbrada, el próximo domingo después de recibida.

Dada en León el 14 de Septiembre de 1903.

✠ **Leopoldo,**
Obispo de León.

Por mandato de S. S. I.
Angel Martinez,
Srio.

Décima Carta Pastoral

DEL

ILMO. SR. OBISPO DE LEON

DOCTOR DON LEOPOLDO RUIZ

SOBRE LAS

Malas Lecturas

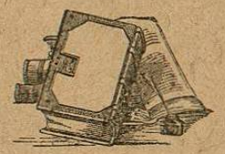

LEON.—1903

IMPRENTA GUADALUPANA DE CAMILO SEGURA.

NOS, EL DR. D. LEOPOLDO RUIZ, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de León.

Al Ilmo. Sr. Dean y Cabildo de Nuestra Santa Iglesia Catedral, á Nuestro Venerable Clero Secular y Regular, y á todos los fieles de Nuestra Diócesis, salud, paz y bendición en Ntro. Señor Jesucristo.

Amados hermanos é hijos nuestros:

FECHA memorable es para los hijos de la Iglesia Católica el 8 de Diciembre de 1854, pues en ella el Señor Pío IX, de inmortal memoria, declarando revelada la doctrina que defendía la completa inmunidad de María de la mancha de origen, si dió inmensa gloria á la eterna santidad de Dios, si ciñó con la más rica corona las sienes virginales de la Reina del cielo, llenó también de regocijo inusitado á millares de corazones cuyos ardientes deseos se vieron plenamente satisfechos. De entonces acá, cuarenta y nueve años van transcurridos, y en esa casi media centuria innumerables han sido los beneficios que ha reportado el pueblo cristiano de la Declaración Dogmática. El Gran Pontífice Pio IX, dijo al pronunciar su suprema sentencia:

"Definimos para exaltación de la Fé católica y aumento de la religión cristiana" y sus esperanzas no se vieron fallidas; pues con la definición del privilegio de María quedó herido de muerte el naturalismo, y con él, el racionalismo, el socialismo, y el camunismo, á la vez que se defendió el orden sobrenatural del que son natural negación los anteriores monstruosos errores. Dijo también el Pontífice infalible: Confiamos en que la Virgen poderosísima querrá hacer que la Santa Madre Iglesia, removidas todas las dificultades y apartados todos los peligros, florezca y reine cada día más, y disfrute de toda paz y libertad hasta tanto que de todas las sectas separadas del centro de unidad se forme un solo rebaño bajo el cayado de un solo Pastor. ¿Se engañó el Egregio Pontífice? Recordad las hazañas del amable y valeroso Pio IX, su firmeza en la lucha contra todos los poderes coligados para derribarle; la promulgación del famoso Sylabus con que hirió de muerte á la revolución, condenando sus doctrinas. Recordad el Concilio Vaticano, y, entre sus definiciones, la de la infalibilidad Pontificia. Recordad las victorias que en el orden espiritual y aun en el político consiguió el Sr. León XIII en medio de su penosa situación. Recordad los resplandores conque iluminó el vasto cielo de las inteligencias, y la brújula con que señaló el derrotero á las naciones extraviadas. Recordad todo esto y entónces apreciad los grandes bienes que trajo en su seno y esparció sobre el mundo la declaración del dogma de la Inmaculada Concepción.

Era natural, y, acto de piadosa justicia, que, al acercarse el quincuagésimo aniversario de tan fausto acontecimiento, la Iglesia no lo viera llegar con indiferencia. Era natural que el Romano Pontífice se apresurara, lleno de gratitud, á solemnizarlo de una manera tan espléndida cual conviene á la grandeza de Roma, Madre de todas las Iglesias. Por tanto, el 26 de Mayo de 1903, Nuestro Santísimo Padre expidió una carta á los Eminentísimos Cardenales Vannutelli, Mariano Rampolla del Tíndaro,

Domingo Ferrata y José Calazans Vives, por medio de la cual constituye á los mismos en Comisión Cardenalicia, á cuyo cuidado esté el gobernar y dirigir las fiestas quincuagenarias con que quiere que, de un modo extroardinario, se celebre en todo el mundo el aniversario de la Definición Dogmática de la Inmaculada Concepción de María. He aquí el texto de dicha Carta.

"A Nuestros Amados Hijos Vicente, Cardenal Vannutelli, Mariano, Cardenal Rampolla del Tíndaro, Domingo, Cardenal Ferrata, José Calasanz, Cardenal Vives."

"Señores Cardenales:

Desde muchas partes se Nos ha hecho manifiesto el vivo deseo de los fieles de celebrar con extraordinarias fiestas el quincuagésimo aniversario de la Definición Dogmática de la Inmaculada Concepción de la Virgen. Cuan gratos sean á Nuestro corazón estos comunes deseos es fácil adivinarlo. La piedad á la Madre de Dios no solo se cuenta entre los más tiernos afectos que nutrimos desde Nuestros primeros años, sino que aun está de continuo presente en Nuestro ánimo la consideración de que es uno de los más poderosos medios de salud concedidos por la suma Providencia á la Iglesia Católica. En todos los siglos y en todas las luchas y persecuciones la Iglesia ha buscado amparo en María, y siempre ha recibido aliento y favor. Y comoquiera que atravezamos tiempos por todo extremo tempestuosos, y que es amenazada con nuevos males la misma Iglesia, experimentamos señalada alegría y sentimos confortado el ánimo con nueva esperanza al ver que los fieles, atentos á la propicia ocasión del mencionado quincuagésimo aniversario, se proponen con unánime impulso de confianza y de amor, llamar en su ayuda á Aquella que es invocada Auxilio de los cristianos. Encarece todavía á Nuestra consideración el precio y agrado de tan suspirada festividad la especial circunstancia de ser Nos el único sobreviviente de cuantos Cardenales y Obispos estaban reunidos en